Año IV.—Núm. 1044. **Sábado 21 de julio de 1860.** **Islas Baleares.**

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matías Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 30 de junio de 1860.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de una comunicacion en que el señor presidente del Consejo de ministros participaba que S. M. se habia servido señalar la hora de las nueve de la noche del jueves 28 del actual, para recibir á la diputacion que debia llevar á su régia sancion varios proyectos de ley.

Se acordó repartir á los señores senadores 250 ejemplares de las cuentas generales del Estado correspondientes al año de 1857, que remitia el señor ministro de Hacienda.

Pasó á las secciones, para nombramiento de la oportuna comision, un proyecto de ley remitido por el Congreso de señores diputados, concediendo una pension á doña María y á doña Isabel Ibañez y Pávia.

Igualmente pasó á las secciones, para nombramiento de comision, un proyecto de ley remitidó por el mismo Congreso, sobre recompensas á los inutilizados en campaña y á las familias de los que fallecieron de resultas de heridas recibidas en la misma.

El Senado quedó enterado de que los señores D. Modesto Cortázar, D. Antonio Alcalá Galiano y D. Eusebio de Calonge, escusaban su falta de asistencia á las sesiones para hallarse enfermos.

Igualmente lo quedó de que los Sres. don Juan Martin Carramolino, marques de Molins y D. Domingo Mascarós, participaban su marcha de esta corte.

Fué aprobado sin discusion el dictámen de la comision de exámen de calidades que habia quedado sobre la mesa en la sesion anterior, relativo á las del señor marques de Valdeflores.

El Senado quedó enterado de que las secciones habian hecho los nombramientos siguientes:

Para la comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley en que se concede una pension á doña Isabel de Búrgos y Morilla: señores D. Domingo Mascarós, marques de Bendaña, D. Juan Chinchilla, don Manuel de Guillamas, vizconde de Huerta, D. Manuel Crespo y D. José de Galvez Cañero.

Para la que ha de informar sobre el proyecto de ley declarando libres de todo derecho, escepto el de timbre, las cruces de Cárlos III é Isabel la Católica concedidas por servicios prestados en la campaña de Africa: señores D. Ramon de la Rocha, D. Cayetano de Zúñiga, D. Martin Iriarte, conde de Torre-Marin, D. Juan Mantilla de los Rios, D. Miguel Chacon y Durán y marques de Ovieco.

Igualmente quedó enterado de que dichas comisiones habian nombrado presidentes y secretarios, la primera á los señores marques de Bendaña y D. Juan Chinchilla, y los señores D. Ramon de la Rocha y don Martin Iriarte.

Prévio anuncio del señor presidente, juró, tomó asiento en el Senado é ingresó en la cuarta seccion, el señor marques de Valdeflores.

ÓRDEN DEL DIA.

Lectura de varios dictámenes de comision.

Ocupando la tribuna el Sr. D. Bernardo de la Torre Rojas, leyó el dictámen relativo al ferro-carril de las Ventas de Alcolea á Espiel y Belmez.

Ocupando igualmente la tribuna el Sr. don Juan Chinchilla, leyó el dictámen relativo al proyecto en que se concede una pension á doña Isabel de Búrgos y Morilla.

Asimismo ocupó la tribuna el Sr. D. Martin Iriarte, y leyó el dictámen concerniente á declarar libres de todo derecho, escepto el de timbre, las cruces de Cárlos III é Isabel la Católica, concedidas por servicios prestados en la campaña de Africa.

El Sr. PRESIDENTE: Estos dictámenes se imprimirán y repartirán, señalándose dia para su discusion.

CONTINUACION DE LA ORDEN DEL DIA.

Segunda lectura de la proposicion suscrita por los señores Gonzalez Nandin, Sevilla y otros.

Leida la referida proposicion, dijo en su apoyo.

El Sr. GONZALEZ NANDIN: Poco tiempo ocuparé la atencion del Senado, porque poco se necesita para demostrar la inconveniencia de que se traigan á este sitio, campo esclusivamente de asuntos administrativos y políticos, los que son de la especial competencia de los tribunales de justicia. El señor conde de Puñonrostro, en un discurso pronunciado en las últimas sesiones, discurso que he leido en el *Diario* de las mismas, dijo cosas que debieron ser escuchadas con asombro, puesto que se referian á cuestiones judiciales pendientes del fallo del tribunal respectivo. Su señoría equivocó las vias legales al traer á este sitio una cuestion agena de él, debiendo como debia tener presente que los tribunales de justicia son tan independientes dentro de la esfera de su accion como lo es el Senado dentro de la suya propia, y que los ministros de dichos tribunales no son responsables ni residenciables ante el Senado, estando como está señalado por la ley quién es el llamado á ejercer ese cometido.

Si esa sola equivocacion contuviese el discurso del señor conde de Puñonrostro, no molestaría mas al Senado: pero puntos mas altos comprendió S. S. y es preciso contestarle.

Ese discurso es subversivo en el órden judicial, pues ataca una de las prácticas mas importantes del derecho: la de la igualdad que han de tener los litigantes en sus medios legitimos de defensa. Al acusar aquí el señor conde de Puñonrostro á un magistrado, naturalmente debieron todos volver la vista buscando el banco del acusado; pero no siendo este senador, no se hallaba aquí, y por lo mismo no podia contestar al cargo con que fué abrumado desde el sitio donde la acusacion se lanzaba, en uso de la inviolabilidad senatorial. Hechos de esta clase no necesitan comentarios; y asi lo comprenderá la ilustracion del Senado, porque no quiero pensar en la posibilidad de que si esos actos se repitiesen pudieran encontrar jueces débiles que diesen fallos funestos relativamente á la justicia. El discurso del señor conde de Puñonrostro contiene tambien frases ofensivas á la dignidad de la toga española, puesto que en el se dice: «Si en la primera audiencia del reino, que es la deMadrid, sucede esto, ¿qué no dará lugar á pensarse de las otras audiencias?» Su señoría pensará lo que guste, y mientras ese pensamiento permanezca mudo, nada hay que contestar; pero si ese pensamiento se formula en palabras como las que han salido de los labios de S. S., preciso es combatirlas, y yo, ministro del Supremo tribunal de Justicia, puedo decir al señor conde que está equivocado: alli se vela constantemente por la buena administracion de justicia, no tolerándose que ningun magistrado falte á sus deberes; y sin embargo, hace ya muchos años que no se ha presentado queja contra ningun magistrado en el concepto bajo el cual se ha esplicado el señor conde de Puñonrostro. Si á esto se agrega el considerable número de negocios que se despachan constantemente; y en los cuales todos los que pierden un litigio deben estar, generalmente hablando, resentidos contra los jueces, no habiendo en medio de eso nadie que diga de los magistrados lo que ha dicho S. S., tendremos una prueba concluyente de que su opinion es equivocada. Es necesario tener en cuenta la tendencia del público; y el efecto que en el pueden producir ciertas frases.

Tál vez dirá S. S. que en lo que he manifestado no he opuesto argumento alguno á los cargos que S. S. concretó. No soy el abogado de los magistrados á quienes S. S. ha aludido: mi mision es mas alta. Sin embargo, para que se vea hasta donde arrastra la pasion, diré que se ha equivocado S. S. en el hecho principal que citó refiriéndose al fólio 33 de los autos. No consta semejante cosa en ese fólio, ni en los demas de los autos tampoco: lo único que se nota al márgen de la providencia citada por S. S., es que la vista se señaló para el 22 de junio, á peticion del mismo García, que es por quien habló el señor conde de Puñonrostro; es decir, que lo que aparece al márgen de esa providencia tuvo por objeto hacer un favor al protegido de su señoría.

Respecto á los demas cargos, la sala se defenderá con argumentos de buena ley. Yo diré solamente respecto á las costas en que tanto hincapié hizo S. S., sin duda por no estar bien enterado en materias judiciales, que esas costas son el correctivo, la pena de la temeridad, y que no se condena á nadie en ellas si no ha litigado de mala fé. Ahora bien, yo pregunto: ¿puede suponerse temeridad en un litigante cuyo derecho se reconoce por la mitad de los jueces? Nunca se ha considerado así.

Creo haber dicho lo bastante para que el Senado tome en consideracion la proposicion que he tenido la honra de suscribir, teniendo presente que la administracion de justicia ha perdido su antiguo esplendor, y que solo le queda su honra.

El señor conde de PUÑONROSTRO: El ser yo causante de la proposicion que ocupa al Senado, me obliga á llamar un momento su atencion, pues mi silencio se podria tener por poco caballeroso y delicado: cumplo, pues con un deber llevando la peor parte en la lid, ya por mi falta de dotes oratorias, ya por tener en contra una falange tan compacta y tan aguerrida como la que ha firmado la proposicion.

Estraño me parece que se pretenda ahora obtener en favor de la magistratura un privilegio que nadie tiene en España. Cuando vemos que se ataca en Europa á los reyes y á los tronos, y que en nuestro pais son estensivos esos ataques desde los ministros de la Corona hasta el último funcionario público; cuando se censuran los actos de todas las autoridades, ¿se ha de crear, repito, un privilegio en favor de la magistratura, haciendo así ilusorio el derecho que la Constitucion concede á todos los senadores? Yo respetaré lo que el Senado determine; pero debe meditar mucho su determinacion.

El señor senador que acaba de hablar ha citado una frase mia, ó una parte de ella, la mas grave; pero ha guardado silencio respecto á lo demas de la frase, ó sea á la parte en que se atenúa y neutraliza la gravedad que parece presentar su principio. Ha recordado S. S. haber dicho yo: «Si en la audiencia de Madrid, que es la principal del reino, sucede esto, ¿qué será en las demas?» Pero no ha citado lo que añadí en seguida, á saber: que yo no creia, que yo no pensaba eso; pero que pudiera darse lugar á que se pensara.

En cuando á si fué ó no exacta la cita de lo contenido en cierto folio, no insisto, porque podré haberme equivocado; pero siempre queda en pié lo de que el nombre del magistrado á quien me referi existe en un auto ó providencia del litigio en cuestion. Por lo demas, yo no traté de personalizar este asunto. Hablé de los ministros de los tribunales en general, concretándome á un hecho particular; y por lo tanto, no ataqué, como se dice, á una persona que no puede defenderse en este sitio. Yo no nombré á nadie.

No quiere agriar mas la cuestion, porque no está en el órden; pero podria enseñar infinidad de cartas de personas que denuncian hechos análogos ó parecidos. He concluido: al resolver sobre esta proposicion, tenga el Senado en cuenta que por ella se nos despoja de una de las prerogativas que la Constitucion nos concede.

El Sr. GONZALEZ MANDIN: No es para la magistratura lo que se pide en la proposicion, sino para la administracion de justicia. Si en vez de acusador hubiera el señor conde Puñonrostro sido el acusado, ¿podria decir que se le administraba justicia imparcialmente: ¿que se le ofrecian los mismos medios de defensa que á su acusador, el cual ha dispuesto del mas eficaz, del mas poderoso tal vez entre todos los que se reconocen en los paises donde hay gobierno representativo? No es, pues, repito, en favor de los magistrados lo que en la proposicion se pide, sino en el de la administracion de justicia.

El señor ministro de ESTADO (Calderon Collantes): La circunstancia de hallarse indispuesto mi digno compañero el señor ministro de Gracia y Justicia, me obliga á tomar parte en esta cuestion, aun cuando no tuve el gusto de oir al señor conde de Puñonrostro el sábado último. Sin embargo, por lo que se ha dicho en lo concerniente á ese dia, veo que S. S. se refirió á disposiciones judiciales sacadas de un procedimiento, el cual están interesados dos ó varios particulares. Se aludió á algun magistrado, ó se le censuró, y esto escito naturalmente los sentimientos de dignidad de los señores senadores que pertenecen á la magistratura, los cuales se han creido en el caso de protestar contra ese hecho, proponiendo que no traigan á este recinto debates de esta indole.

Mucho ha variado la cuestion despues de lo dicho hoy por el señor conde de Puñonrostro; pero, sin embargo, como el asunto se roza por una parte con la prerogativa de los cuerpos colegisladores, y por otra con la dignidad de la administracion de justicia, tan importante en toda sociedad bien organizada, el gobierno debe decir brevemente cuáles son sus opiniones, teniendo en cuenta lo que previene la Constitucion del Estado.

Como regla constitucional, es indudable que no hay cuestion que pueda promoverse en los cuerpos colegisladores. Ellos no forman gobierno, es verdad; pero inspeccionan constantemente la accion de este respeto á todos sus actos, asi como los de todos los funcionarios públicos, como nombrados que son por el gobierno responsable, inspeccion saludable y conveniente para la mejor administracion del pais en todos los conceptos. Ahora bien si esto es asi, naturalmente se comprende que todas las cuestiones que puedan afectar á los intereses sociales, pueden tratarse en este recinto; pero eso ha de ser en términos convenientes, para no resentir la organizacion ni lastimar el decoro de los diferentes cuerpos que constituyen la administracion general de todos los intereses del pais.

Contrayendome ahora al punto principal que nos ocupa, sin espiritu de ofensa ni de censura, ¿puede negarse que la cuestion suscitada por el señor conde de Puñonrostro ha sido mirada con una desaprobacion casi universal? ¿Y por qué? Porque sobre los actos de todas las corporaciones, inclusos los Parlamentos, hay siempre una cosa que es superior á sus prerogativas, y esa cosa es el juicio público. Este se opone á que un acto de los

tribunales se traiga aisladamente al Parlamento, porque no puede tratarse de el sin examinar todas las circunstancias del proceso. Si eso pudiera hacerse, ¿no equivaldria á convertir al cuerpo colegislador en tribunal de justicia? Pero hay otra consideracion es necesario traer aqui estas cuestiones? ¿Son irresponsables los magistrados? No, en verdad; y por otra parte, la audiencia tiene su jefe natural que vigila incesantemente por el cumplimiento de la ley, y que si nota la mas leve falta, pone el correctivo oportuno segun el artículo 70 de la constitucion, el cual dice que los jueces son responsables personalmente de toda infraccion que cometan.

Pero dice el señor conde de Puñonrostro: ¿porque no han de censurarse los actos de los magistrados cuando la critica se ceba desde el Trono hasta el ultimo ciudadano? En conversaciones privadas no puede evitarse esa censura: por medio de la prensa puede usarse del derecho, que el gobierno es el primero en respetar, de censurar los actos de todos los funcionarios del pais empezando por los consejeros de la Corona, pero en lo que la critica pública no puede cebarse, es en las instituciones que forman la base de nuestra sociedad. Esto no le es permitido á nadie, y si alguien se atreviera á atacar esas instituciones, yo aseguro que el ataque no se reproduciria, porque el correc ivo se aplicaria enseguida con la severidad que la ley previene.

Pero si por medio de la prensa pueden censurarse los actos de los funcionarios públicos en todas las carreras, no es conveniente hacerlo en este recinto, respeto á los encargados de la administracion de justicia y con relacion á asuntos pendientesde sentencia. No: pero entretanto yo me felicito de la promovida por el señor conde de Puñonrostro, en cuanto ha dado lugar á que se diga aqui que en un largo período dedos años el Supremo tribunal de Justicia, no ha conocido de ningun negocio de queja contra los encargados de administrar la justicia del pais; que no se ha procedido criminalmente contra ningun magistrado.

Concluyo manifestando que habiendo por una parte llenado su objeto el señor conde de Puñonrostro, y habiéndole por otra puesto el oportuno correctivo al suscribir y apoyar esta proposicion los señores senadores, celosos de la dignidad de la magistratura española, creo que, en vista de esto, y despues de lo que el gobierno acaba de manifestar, los señores autores de la proposicion no tendrán inconvenienteen retirarla toda vez que en resúmen tendria que ser objeto de una ley, y el Senado no podria votarla por si solo, teniendo como tendria que seguir todos los trámitea establecidos para tales proyectos.

El Sr. GONZALEZ NANDIN: En vista de lo manifestado por el gobierno, retiro la proposicion, con la protesta de presentar en su dia un proyecto de ley sobre el asunto.

El señor ministro de ESTADO (Calderon Collantes).—El lunes contestará el gobierno á la pregunta que le fue dirigida por el señor senador Sierra.

El Sr. PRESIDENTE: El Senado se servirá reunirse en secciones para el nombramiento de las comisiones que han de examinar los proyectos de ley remitidos por el congreso de señores diputados.

Orden del dia para el lunes: discusion del dictámen de la comision relativo al proyecto de ley sobre el ferro-carril de las Ventas de Alcolea á Espiel y Belmez; del de exencion de derechos, escento el de timbre, á los agraciados con las cruces de Cárlos III é Isabel la Católica por servicios prestados en la guerra de Africa; y del que se concede una pension á doña Isabel de Búrgos y Morilla.—Levantase la sesion.

Eran las tres y veinticinco minutos.

MADRID 15 DE JULIO.

El gobernador civil de Almeria dirigió el 15 al de Alicante el siguiente telégrama:

«Ruego á V. S. haga comprender á los consignatarios de vapores, el buen estado sanitario de esta provincia.=Aquí se espiden patentes limpias y no hay motivo para que las empresas, perjudicando sus intereses, y los del público, no quieran que sus vapores toquen en este puerto. Esperan su llegada muchos pasageros y estimaré á V. S. me diga el dia que salgan para aquí.»

=Ayer hubo en San Ildefonso una ligera tormenta, prólogo de las que suelen menudear en aquel real sitio. SS. MM., sin embargo, dieron un largo paseo por el camino de Madrid.

=Ayer tuvieron la honra de ser invitados á comer con SS. MM., los ministros de estado y de fomento, el comandante general del sitio, el gobernador de Segovia y el comandante general de la provincia.

—Puede calcularse la inmoralidad y el desconcierto que reinarán en el Perú por lo que escribia el periódico mas acreditado de aquella república bajo la impresion de los terremotos últimamente allí esperimentados. «Por la corrupcion (dice el *Comercio de Lima*) de nuestros gobiernos y autoridades subalternas el pais tiende á nivelarse con Sodoma y Gomorra. Parece haber decretado la proteccion del vicio y el destierro del honor y la virtud. El honor y la virtud en el Perú son estorbos. Tal es la conviccion que se tiene en el Perú de que es mas útil ser un pícaro que un hombre de bien, que hay muchos hombres honrados que sienten no poder ser bribones. Desgraciado el funcionario recto que denuncie los robos escandalosos que descubra, porque será el blanco de los bribones, y además será destituido de su empleo. La tierra tiembla y Dios se irrita, porque la corrupcion y el escándalo se han hecho la religion del Estado.»

—Escriben de Porquerolles al *Toulonais:*

«A mediados del mes anterior vimos voltear y descender sobre la isla de Porquerolles, una multitud de pájaros exóticos llamados *sirenas* por los campesinos, especie de golondrinas del tamaño del mirlo. Este pájaro es realmente uno de los mas bellos de la creacion por la riqueza de sus plumas y sus colores vivos y brillantes, verde, azul, claro, amarillo y color de fuego; tiene el pie como la golondrina y el pico largo, afilado y un poco combado. La presencia de estos pájaros se anunció por las mariposas que se les veia cazar en el aire.

Cerca de un campo sembrado de alcachofas se vió levantarse tan gran número de mariposas rojas que causaba espanto; parecian una nube ó cortina que cubrian la tierra haciendo recordar enjambres de cigarras que plagaban á Egipto. Las *sirenas* han desaparecido con las masas de mariposas que perseguian para alimentarse, pero han quedado las consecuencias en 50,000 plantas de alcachofas devoradas en brevísimo tiempo. Ademas los campos están cubiertos de una capa de orugas negras, pero esceptuando las alcachofas, que parecen ser el alimento favorable de estos insectos destructores, han quedado intactas las viñas, las legumbres y demas plantas. Gran número de orugas como obedeciendo á una órden general han hecho una irupcion en los caminos y en las calles y casas del pueblo. Semejante cantidad de orugas no se ha visto nunca en nuestro pais y su presencia es verdaderamente un fenómeno estraordinario.»

ALCANCE.

De los periódicos recibidos anoche por via de Alcudia copiamos las siguientes noticias:

BARCELONA 17 de julio.

A las seis horas de la mañana de este dia han sido modestamente desembarcados y trasladados al cementerio general de esta ciudad, los restos mortales del Escmo. Sr. Teniente general don Diego de los Rios. Una comision de la ilustre junta que cuida de aquel piadoso asilo los ha recibido á la puerta del mismo, acompañándolos hasta la capilla. En ella, por disposicion de la propia junta y por el reverendo padre capellan de aquel fúnebre recinto, se ha celebrado una misa de cuerpo presente. Acto contínuo el cadáver de aquel esclarecido general ha sido sepultado en un nicho que se tenia preparado para este objeto, y en clase de depósito, hasta que la familia del finado disponga lo que tenga por conveniente. Prescindiendo de lo que se acuerde por parte de esta última, creemos, que Barcelona tiene una deuda que cumplir, honrando cual se merece la memoria del esforzado caudillo que tenia prestados en Cataluña tantos y tan recomendables servicios Esperamos por lo tanto que antes de que los restos del general Rios salgan de esta capital, se dispondrá la celebracion de unos funerales para el eterno descanso de su alma, tributándosele los honores debidos al alto rango que aquel valiente gefe ocupaba en el ejército, y á la categoria de que se hallaba revestido en el momento de su muerte.

ESTRANGERO.

Paris 15 de julio.

Se dice que acaba de llegar á Paris el marqués de la Greca, uno de los ministros de S. M. el Rey de las Dos Sicilias, encargado de una mision estraordinaria, y que al partir de Paris, se dirigirá á Lóndres donde tendrá una entrevista con lord John Russell.

—Escriben de Turin con fecha del 13 que habian principiado formalmente las negociaciones con Nápoles. Se creia en los círculos diplomáticos que es muy posible que estas negociaciones tan difíciles, terminen con un arreglo entre ambos paises. Si se alcanza este resultado se deberá al deseo manifestado por las potencias, al espíritu político y conservador del presidente del ministerio piamontés, y al espíritu francamente italiano de que se muestran animados los individuos del gabinete liberal de Nápoles.

—Leemos en la *Patria:*

«De una carta de Beyruth del 23 de junio tomamos los pormenores siguientes:

Los cristianos han sido completamente derrotados por los drusos en la montaña. Hace algunos dias un agregado al consulado frances, por órden del cónsul general M. Bentivoglio, condujo á Beyruth á bordo de una cañonera de vapor francesa que se dirigia á cinco ó seis leguas en la costa, los niños del colegio europeo de Gazir, situado en la montaña, y del colegio de los Lazaristas.

La ciudad está bastante agitada. El bajá ha partido á la montaña, y su segundo ha dado á los cónsules todas las promesas y protestas posibles para asegurarles que la autoridad turca emplearia todos sus esfuerzos para garantizar la seguridad comun. El chiaja del bajá nos afirmaba ayer que iban á tomarse las medidas mas oportunas. Han llegado esta mañana dos mil hombres de tropas regulares con un buque de 90 cañones. No podemos sin embargo abrigar una completa confianza, aunque no deba en realidad temerse nada en Beyruth.

Tenemos en el puerto fuerzas marítimas importantes: una fragata y dos pequeños vapores de guerra franceses, un navío de 90 cañones, una corbeta y una cañonera con bandera inglesa, una fragata rusa y el buque turco que ha fondeado hoy. El consulado de Francia despliega la mayor actividad y trata de desvanecer los temores de la poblacion con la firmeza de su actitud, pero por desgracia solo podemos tener lástima de los pobres cristianos de la montaña que son víctimas de los drusos.»

—El mismo periódico añade con el epígrafe de *Ultimas noticias*:

«Las noticias mas recientes de Beyruth nos anuncian que la situacion era gravísima. El gefe de la division naval M. de La Roncière Le Noury, de acuerdo con nuestro cónsul, habia enviado buques de guerra para conducir á bordo los alumnos que se encontraban en los conventos y en las escuelas cristianas, porque en vista de la fermentacion que continuaba reinando en la montaña, habia parecido indispensable ponerlos en seguridad.

Se afirma que, para facilitar las comunicaciones con los diversos puntos de la costa, va á enviarse de Tolon cierto número de cañoneras que se pondrán á disposicion del gefe de la division naval.

Paris 16 julio.

Son escasas hoy las noticias, y se esperan correspondencias de Turin que espliquen en qué estado se hallan las negociaciones. Entre tanto, cada cual forja planes y proyectos, segun es favorable ó contrario á la Confederacion. Todos los periódicos oficiosos han cambiado actualmente de lenguaje, y si no han vuelto á lanzar injurias contra Garibaldi, se abstienen almenos de elogiar sus actos, y se advierte que únicamente la vergüenza de haber cambiado de opinion de un modo demasiado brusco, les impide tratar mal al dictador de Sicilia.

La *Revista europea*, que llama á Garibaldi soldado afortunado, felicita al Emperador por haber tomado la iniciativa recomendando al Piamonte la alianza con Nápoles, elogia al Padre Santo por las reformas cuya intencion se le atribuye, y confia en que este llegará al fin á aceptar el papel de jefe de la Confederacion que el Emperador le habia propuesto.

El gobierno napolitano hace todos los esfuerzos posibles para atraerse la proteccion de los soberanos y los gabinetes de Europa y envia embajadores para defender su causa. Esta mañana ha debido llegar á Paris el marqués de la Greca que se dirigirá despues á Lóndres. Ha recibido de su gobierno la órden de hablar con lord John Rusell, pero no con lord Palmerston que pronunció contra Nápoles un discurso contrario á todos los miramientos diplomáticos.

Se sospecha que el marqués de la Greca alcanzará en Lóndres el mismo éxito que hubiera alcanzado Martino si hubiera pasado á Inglaterra. En cuanto á lo que concierne á su mision cerca del gobierno francés, será mas afortunado sin duda que su antecesor. La corte de Nápoles, no solo ha propuesto reformas, sino que ha manifestado hasta cierto punto que principiará á ponerlas en planta. El marqués de la Greca se convencerá por consiguiente de las favorables disposiciones del Emperador que hará todos los esfuerzos posibles para obligar al Piamonte á que acepte las negociaciones.

Me ha dicho, y es muy creible, segun la carta autógrafa del Emperador al Papa de que hablé á V., que Napoleon III ha dirigido nuevos consejos al gabinete de Turin, los cuales versan principalmente sobre los numerosos procesos que instruye contra el clero el gobierno piamontés, y que el emperador juzga exagerados é inútiles. Es probable que se habrá aprovechado de esta circunstancia para volver á aconsejarle la Confederacion.

Esto demostrará á V. que Francia se halla actualmente de acuerdo con la corte de Roma, la cual le ha dado pruebas de deferencia prometiendo seguir sus consejos. Hace algunos dias que todas las noticias confirman este acuerdo, y ayer mismo recibió al Emperador en audiencia particular á un prelado francés, que ha llegado á Paris y con el cual tuvo una larga conferencia.

La *Revista europea* confirma hoy los rumores de alianza de que hablé á V. entre Prusia y Austria. Dicen que se han abierto negociaciones y que se han cambiado cartas autógrafas entre el Príncipe Regente y el Emperador Francisco José. Segun parece, el Austria trata de reunir á los contingentes federales los cuerpos alistados fuera de Alemania para hacer á la Confederacion solidaria de todas sus posesiones territoriales.

Se anuncia que M. Anselmo Petetin, que ha desempeñado importantes misiones en Saboya, ha sido nombrado prefecto de la Alta Saboya en reemplazo de M. Levaurville, destinado para el mismo cargo en Montalvan.

Parece que han tenido lugar nuevos asesinatos en Siria, y que, á consecuencia de estas noticias, el gobierno se ha decidido á obrar enérgicamente para poner término lo mas pronto posible á tales desórdenes.

M. de La Farina, que no vendrá probablemente á Paris como se habia anunciado, y que se halla actualmente en Turin, ha dicho que Garibaldi preparaba una espedicion contra Nápoles, y que contaba ya con 10,000 voluntarios bien organizados, entre los cuales se encontraban algunos antiguos diputados franceses de 1848. Ya dije á V. en una de mis cartas que uno de ellos era M. de Flotte.

Se confirma la noticia que dí ayer á V. relativa á la intencion que tiene el gobierno francés de obtener de las demás potencias europeas que España sea elevada á la categoria de potencia de primer órden.

—Los últimos partes de Beyrouth dicen que la situacion de la Siria seguia siendo muy grave. Un buque de guerra frances, enviado á Latakia, puerto del bajalato del Tripoli, se habia visto obligado á fondear á tiro de cañon de la ciudad para imponer á la parte fanática de la poblacion, que ante esta demostracion, habia permanecido tranquila.

Asegúrase que noticias llegadas al comandante de la division naval, le habian hecho saber que en gran número de puntos se tramaban proyectos culpables contra los cristianos. Las autoridades navales tomaban todas las disposiciones necesarias para hacer frente á las dificultades de la situacion.»

—La correspondencia *Havas-Bullier* publica los siguientes partes telegráficos:

«*Marsella 14 de julio.*—Segun noticias de Palermo de fecha 9, ha habido un combate encarnizado entre el coronel Boro y la vanguardia siciliana cerca de Mesina.

El coronel Cosenz ha entregado un millon de francos y armas á Garibaldi. Un vapor ha desembarcado 57 cañones.

Garibaldi ha mandado circular á Boghera y que se prenda al asesino del coronel Puglisi.

Ha partido para Nápoles el almirante Mundi. Han quedado casi solos los buques piamonteses en Palermo.

«*Marsella 14 de julio.*—Las cartas de Roma del 10 solo hablan de un motin en Todi, en la Umbria, donde se enarbolaron la bandera tricolor y un escudo de armas sardo. Un destacamento pontificio fue á imponer una multa á la municipalidad, dejando á en libertad de exigir el dinero á los amotinados. Las mismas correspondencias dicen que circula el

rumor de que va á salir de Roma el 20.° batallon de cazadores.

Se ha agravado la enfermedad de S. E. el cardenal Wisemann.»

«*Marsella 14 de julio.—Palermo 10.*—El *Diario oficial* publica la nota siguiente: «El sábado fueron espulsados de la ciudad por órden del dictador José La Farina, Griselli y Totti, estos dos últimos corsos, afiliados en la policía del continente. Estos tres espulsados conspiraban en Palermo contra el actual órden de cosas. El gobierno, que vela por la tranquilidad pública, no podia tolerar la presencia de estos individuos.»

Otra nota dice: «La Sociedad nacional, reducida en sus recursos, ha entorpecido mas bien que ausiliado la causa por la cual combate la tropa escogida llegada del continente, desde que el general Garibaldi se separó de la presidencia.

Se asegura que ha venido á entregarse hoy á Garibaldi un buque de guerra napolitano,»

«*Viena 14 de julio.*—La *Gaceta del Danubio* desmiente la noticia dada por la *Independencia belga* en su número del 10 y por otros periódicos, diciendo que estaban en negociacion diversos objetos entre Austria y Prusia, y declara especialmente que es falso que el gobierno austriaco ofreciera al prusiano ciertas concesiones.»

«*Génova 16 de julio.*—El principe de Cariñan ha llegado á Florencia.

Turin 16 de julio.—Se ha aplazado la salida de la mision napolitana.

Se han recibido en Génova noticias de Palermo del 12. Los dos buques que se han pasado á Garibaldi son dos vapores transportes mercantes.

Lóndres 16 de julio.—El *Times* publica un parte telegráfico de Nápoles del 14, el cual asegura que se constituirá cuanto antes un ministerio fuerte que dará al sistema constitucional una grande estension.»

Lóndres 16 de julio.—M. Gladstone ha dicho esta noche en la Cámara de los Comunes á que medios piensa acudir para cubrir los gastos de la espedicion de la China. Entre los aumentos de impuestos á los cuales acude, propone el aumento de un chelin y 11 peniques por galon sobre los licores espirituosos,

Paris 17 de julio.—El *Monitor* de esta mañana publica el despacho telegráfico siguiente del comandante de la estacion naval francesa delante de Beyrouth:

«*Beyrouth 11 de julio.*—El ataque contra los cristianos empezó en Damasco el 9 por la noche. Hubo muchos muertos y un gran número de mujeres robadas para los harems.

Se dice que han sido incendiados los consulados europeos, escepto el de Inglaterra. Los cónsules de Francia, Rusia y Grecia se han refugiado en casa de Abed-el-Kader. La actitud de las autoridades turcas ha sido insignificante y como en todas partes, mas bien perjudicial que útil.

Hoy han llegado 3000 soldados turcos. Aumentael temor de los cristianos. Velv-Bajá y Namick-Bajásonaguardados con impaciencia.»

—Un despacho particular dice que en Damasco han sido asesinados 500 cristianos, entre los cuales se cuentan el cónsul holandés. Parece que el cónsul americano está herido.

—El Cuerpo legislativo votó ayer el presupuesto y el proyecto de ley relativo á la compra de los canales.»

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

Paris, miércoles, 18 de julio.

Nápoles 17. (Por la via de Turin.)—Ha habido un choque entre las tropas y el pueblo, á consecuencia de una manifestacion que estaba haciendose en favor de los refugiados en el acto de desembarcar. De este choque han resultado algunos muertos.

En el nuevo ministerio solo ha quedado el comendador di Martino.

Las cartas de Nápoles del 14 dicen que el señor Manna está encargado de pedir al Piamonte que renuncie oficialmente á la anexion de la Sicilia.

Roma 14.—El Papa ha pronunciado una alocucion enérgica contra la prision de los obispos en el Piamonte.

Las últimas noticias de Siria dicen que en Alepo se teme ocurran iguales escenas que en Damasco.

Madrid, miércoles, 18 de julio.

Los marroquíes han empezado en Tánger el pago de la indemnizacion en monedas marroquíes, españolas y napoleones.

El eclipse ha distraido á los bolsistas y por lo mismo han estado paralizados los negocios.

Bolsin; consolidados, 49-30; diferida, 41-10.

Paris, miércoles, 18 de julio.

El *Times* dice que si la Puerta es impotente para castigar los asesinatos de la Siria, las naciones cristianas deberán tomar medidas al efecto.

Bolsa de hoy.—3 por 100 francés, 68-70. =3 1|2 por 100 id., 97-50.—Interior español, 47 3|4.—Diferida, 39 5|8.

Lóndres.—Consolidados ingleses, 93 6|8. —3 por 100 esterior español, 49 1|4.—Diferida, 40 1|8.

Amsterdam.—Interior español, 48.

Amberes.—Idem id., 48 5|8.

Cotizacion oficial de las Bolsas de Madrid, Paris y Lóndres en el dia 18.

Madrid: 3 por 1 00 sin cotizar.—Diferida, id.

Paris: 3 por 100, 68-70.—4 y 1|2, 97-25.—3 por 100 interior, 47 1|2.—Amortizable, 20 1|2.

Lóndres: Consolidados ingleses, 93 1|2 á 5|8.

Por lo que va sin firma,
P. J. GELABERT Y POL.

Palma.

De Llummayor nos escriben lo siguiente acerca del eclipse de sol.

LLUMMAYOR 18 julio 1860.

Eran las dos y diez minutos de la tarde cuando empezamos á percibir el primer signo del eclipse de sol. Si bien poco notable en su principio, al dar las tres y veinte y dos minutos la luz apareció muy pálida, alarmando tanto este suceso al pueblo que muchas calles y techos se veian llenos de gente que con vidrios ennegrecidos por el humo unos, y con barreños llenos de agua otros, se precipitaban á observar lo que iba á suceder en aquel momento supremo en que la luna nos hizo ver casi todo el disco solar. Entonces sin ninguna clase de instrumentos contemplábanse los pálidos y escasos rayos que el sol despedia, y los visos que reflejaba sobre los objetos inmediatos. Siguió á esto una casi total oscuridad por unos cuatro á seis segundos, dejando á nuestro alcance dos estrellas cerca de este astro. Las gallinas y pájaros se ocultaron debajo las ramas como si fuera ya de noche, algunos de estos que se tenian enjaulados (vulgo *caderneras*) perecieron en este momento; algunos machos y burros que iban de camino pararon y empezaron á rebuznar, no faltando varias mugeres ignorantes de este fenómeno que creian habia llegado el fin del mundo, de las cuales unas rezaban y otras caian desmayadas.

En el Cabo Blanco el eclipse fué total viéndose muchas estrellas y una oscuridad completa.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en los dias de anteayer y ayer.

Casados »	Viudos »	Solteros 1	Niños 4
Casadas 1	Viudas »	Solteras »	Niñas 3

Por lo anterior,
P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

STA. MARIA MAGDALENA, PENITENTE.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 4 hs. 50 ms.
Pónese.... á las... 7 » 22 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 6 ms. 00 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO DE PROVINCIA
DE LAS BALEARES.

Seccion de Hacienda.—El Excmo. señor director general presidente de la junta de la Deuda pública, me dice en comunicacion de 9 de este mes, lo que copio:

«El progresivo aumento que se observa en la riqueza pública y la confianza que naturalmente inspira la situacion desahogada del Tesoro, y el religioso y puntual pago de todas las obligaciones del Estado, que es la base mas sólida para el restablecimiento del crédito, hace que muchas personas residentes en todo el Reino se vayan interesando en la compra de efectos públicos, como lo demuestra el crecido número de cupones de las Deudas consolidada y diferida al 3 por 100 que se presentan al cobro en las Tesorerías de las provincias al vencimiento de los respectivos semestres; y como no todos conocen los derechos que la ley de 1.° de agosto de 1851 y demas disposiciones de la materia conceden á los tenedores de dichas clases de efectos para que los verdaderos rentistas puedan asegurar sus capitales de un golpe de mano ó de un caso fortuito de extravio ó incendio, deber es de las Oficinas encargadas de la Administracion de la Deuda, al recordarles la facultad que tienen de convertir los títulos al portador en Inscripciones nominativas y vice-versa, darles á conocer las ventajas é inconvenientes que ofrece el tener sus capitales en una ú otra clase de documentos, para que eligiendo los que mas les convengan no puedan en tiempo alguno alegar ignorancia.

Los títulos al portador, como no se emiten á favor de determinada persona, pueden trasmitirse ó enajenarse con mas facilidad, sin otra intervencion que la de aquellas personas autorizadas al efecto, y aun sin esta formalidad, ateniéndose á las consecuencias; y las dependencias del Estado no pueden detener el pago de los cupones ni el curso de los títulos una vez comprobada su legitimidad, puesto que no reconocen por dueño de ellos mas que al que lo es de hecho ó sea al portador, quedando sin embargo expedita la accion de los Tribunales para obrar con arreglo á las leyes contra los que los hubiesen adquirido ú obtenido de mala fe ó por medios criminales; y si á esto se agrega, que en caso de pérdida por extravio ó incendio no se pueden librar duplicados de esta clase de efectos, es evidente que la propiedad de ellos no está tan garantida como la de las Inscripciones nominativas, las cuales se hallan expedidas á favor de sus respectivos dueños, y solo á ellos ó á sus legitimos representantes se les reconoce la propiedad, estando tambien asegurada esta en caso de extravío ó incendio, pues con solo acreditar por los medios legales estas circunstancias se libran otras Inscripciones equivalentes, declarando préviamente nulas las extraviadas ó destruidas por el fuego: y si bien la enajenacion ó cesion de las Inscripciones nominativas no puede hacerse directamente sino por medio de trasferencias, que con intervencion de un agente de Bolsa se verifican en el Gran Libro de la Deuda consolidada ó con interés, lo cu l requiere formalidades que no pueden llenarse en el acto, y tambien el nombramiento de un apoderado especial, si el propietario no reside en Madrid, este pequeño retraso se compensa con tener completamente garantidos y asegurados sus capitales; además, que si los interesados quieren evitar los trámites de las trasferencias, pueden tambien dar poder á una persona de su confianza para que presente á convertir sus Inscripciones en Títulos al portador, con arreglo á la facultad que se concede á los acreedores por el artículo 12 de la referida ley de 1.° de agosto de 1851; en la inteligencia que en cualquiera de los dos casos las operaciones de transferencia ó conversion se practican dentro del término de tercero diea, que es el puramente indispensable para formalizarlas.

Por último, deben tambien tener entendido los acreedores que el pago de rédito de las Inscripciones nominativas puede á su voluntad domiciliarse en las Tesorerias de las provincias, por cuyo medio se les facilita el cobrar directamente los intereses con ahorro de la comision que tendrian que abonar á sus apoderados en Madrid, y sin necesidad de sufrir quebrantos en los giros

Lo que comunico á V. S. para que haga insertar esta circular en el Boletin oficial y demas periódicos que se publiquen en esa provincia, que es el medio mas expedito de que llegue á conocimiento de todos los tenedores de créditos de la Deuda consolidada y diferida á 3 por 100 que hubiere en la capital y demas pueblos de la misma, sirviéndose remitirme un ejemplar del Boletin y periódicos en que se inserte.»

En consecuencia se publica en este periódico para noticia de todas aquellas personas á quienes interese su conocimiento ahora ó en lo sucesivo. Palma 20 de julio de 1860.= José Primo de Rivera.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Gerona, don Cayetano Gonzalez.

Parada: el batallon provincial de Mallorca.

Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

COMANDANCIA EXENTA
DE INGENIEROS DE LAS BALEARES.

En cumplimiento de lo que se ha servido prevenirme el Excmo. señor ingeniero general en circular de 9 de este mes, se anuncia por medio del *Boletin oficial* y periódicos de esta ciudad, la vacante de maestro mayor de fortificacion de segunda clase en la comandancia de ingenieros de Chafarinas, á fin de que los aspirantes á ella, que reunan los conocimientos necesarios para obtenerla, puedan presentar las correspondientes solicitudes, dentro el término de cuarenta dias contados desde esta fecha, al objeto de ser admitidos á exámen al tenor de las disposiciones que rigen sobre el particular.

Las solicitudes deberán ser presentadas en la secretaria de esta comandancia exenta, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, y á la misma dependencia en iguales horas podrán acudir cuantos deseen enterarse de los trámites que se prefijan en las órdenes vigentes para cubrir las vacantes de maestros mayores de fortificacion y de las atribuciones que á dichos empleados corresponden por reglamento. Palma 20 de julio de 1860.—El coronel comandante exento.—Fernando de Yabar.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO DE GAS
DE PALMA DE MALLORCA.

La Junta de gobierno al tenor de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos de la sociedad, ha acordado convocar á los señores accionistas á junta general ordinaria para el dia 1.° del próximo agosto á las siete de la tarde en las oficinas de la Sociedad—Cuesta nueva de Santo Domingo—76—principal. Si por falta de número no pudiese celebrarse sesion el dia señalado, se aplazará para el dia 4 del mismo mes á la misma hora, y tendrá efecto la junta sea cual fuese el número de los concurrentes. Palma 1.° de julio de 1860.= P. A. de la J. de G.=J. Fiol, secretario.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 19.

De Valencia é Iviza en 7 horas, vapor correo Rey don Jaime 1.°, cap. don Gabriel Medinas, con 22 *mar.,* 100 *pasag. y efectos.*

Dia 20.

De Barcelona en dias falucho de guerra guarda costas Escorpion al mando de alferez de fragata graduado don Miguel Bindavets con 26 *plazas de dotocion.*

De Argel en dias laud San Antonio de 26 *toneladas. pat. Guillermo Berga. con* 6 *mar.,* 2 *pasageros y carneros.*

De Barcelona en 1 *dia javeque San Sebastian. de* 72 *ton., pat. Antonio Coll. con* 8 *mar., un pasagero y varios generos.*

IDEM DESPACHADAS.

Dia 19.

Para Barcelona laud San José. de 74 *ton., patron Bartolome Garcias, con* 6 *mar.,* 5 *pasageros, algarrobas y efectos.*

Para Tortosa idem San Antonio de 24 *ton., patron José Amengual con* 5 *mar..* 1 *pasag. y lastre.*

Para Altea idem San José. de 20 *ton., patron Tomas Mayor, con* 6 *mar.,* 1 *pasag., loza y efectos.*

Para Barcelona idem San Francisco, de 68 *toneladas, pat. Bartolomé Albertí, con* 7 *mar. y algarrobas.*

Para Mahon balandra Antonieta, de 26 *toneladas. pat. Martin Gornes. con* 4 *mar.,* 5 *pasageros. harina y efectos.*

Dia 20.

Para Ciudadela laud Cuatro Amigos. de 21 *toneladas. pat. José Torreñs, con* 3 *mar.,* 3 *pasageros y efectos.*

Para Iviza javeque Virgen de Jesus. de 25 *toneladas, pat. Vicente Cardona. con* 3 *mar.,* 4 *pasageros é idem.*

SECCION DE ANUNCIOS.

LA TENEDURIA DE LIBROS

simplificada, ó sea nuevo método analítico para aprender breve y fácilmente á formar los asientos de toda clase de operaciones que se practican en el comercio, segun el sistema de la partida doble, por medio de una serie de negocios simulados explicados en los libros necesarios que le ley obliga á tener y mōdelos de los ausiliares mas generales; seguido de un formulario mercantil, que contiene entre otros varios modelos, los de las cuentas corrientes con interes, el modo de formarlos y algunos cálcu'os de muy frecuente uso en el comercio, por A. V. Lujano. Véndese en la imprenta de Gelabert á 24 rs.

EL AGUILA.

Gran Bazar de sastreria y confeccion frente la cuesta de la Pescaderia.

Surtido completo de prendas para primavera y verano.—Novedades esclusivas para trages de verano en telas de hilo é hilo y algodon de las mas acreditadas fábricas españolas é inglesas.

PRENDAS CONFECCIONADAS.

Lebitas chaqués, sacos, chaquetas y chalecos de la mas alta novedad à los precios que siguen:
Lebitas paño negro y colores de 6 á 15 duros.
Chaqués, paletos y sacos, lana dulce de 80 á 120 reales.
Chaquetas de hilo puro, de 18 á 40 rs.
Idem de paño negro y colores, de 70 á 100 rs.
Chaqués hechura americana muy elegantes, de 24 á 140 rs.

Abundante surtido de paños negros y colores y cortes para pantalon y chalecos de lo mas nuevo que se ha presentado en Palma.

NOTA. Deseando realizar en este bazar una abundante y variada existencia de lebitas, paletos, y sacos de algodon ó hilo y algodon en telas muy buenas y colores permanentes propias para la estacion calorosa, se ha dispuesto la rebaja de un diez por ciento sobre los equitativos precios que marcan.

IMPORTANTE.

MR. CARLOS MARESCOTTI, italiano, tiene el honor de anunciar á este público que en vista de la mucha aceptacion que han merecido sus trabajos ejecutados desde la clase mas económica y sencilla hasta los mas perfectos y costosos en los muchos techos de molduras de yeso que ha practicado, ha resuelto establecerse definitivamente en esta ciudad.

Las personas que tengan casas en construccion y deseen utilizarle, ó los que quieran restaurar, cambiar ó modificar, ya en todo ó ya en parte los techos de sus habitaciones, pueden avistarse con él en su casa habitacion, calle del Càrmen, número 79, bien persuadidos que no tendrán nada que desear en la economía y perfeccion de los trabajos que le encarguen.

Advierte à los que tengan intencion de hacer alguna obra de esta clase que los techos yeso, lisos y sin molduras con un simple cordon y cornisa, resultan algo mas caros que los de tela que acostumbran ponerse en este pais, cuya circunstancia es digna de apreciarse.

¡POR CUATRO REALES!!!

EL ROMANCERO DE LA GUERRA DE AFRICA

Escrito por los Sres. marqués de Molins, Catalina, Duque de Rivas, Amador de los Rios, Cerviño, Flores, Alcalá Galiano, Madrazo, Campoamor, Harzembusch, Tamayo, Vega, Rosell, Rubí, Breton de los Herreros, etc., etc.

Edicion popular de 24,000 ejemplares costeada por SS. MM. y en beneficio de los inutilizados en la guerra de Africa.—Un tomo de 400 páginas.—Se halla de venta en la imprenta de Pedro José Gelabert, *Pas den Quint.*

AVISO.

MR. MARIGNAC, tan conocido del público mallorquin, pone en conocimiento de sus constantes favorecedores que ha trasladado su establecimiento calle de San Nicolas, frente las tiendas del señor Carletta, donde se encontrará una abundante coleccion de estampas de todas dimensiones. Un magnífico surtido de marcos dorados ovalados. Otro idem de cuadrados. Espejos de todas dimensiones. Estereóscopos con sus vistas y grupos. Viñolas, y dibujo lineal. Frentes de chimeneas. Grande y variado surtido de estampitas caladas para devocionarios y otras varias á la hoja doradas. Colecciones de mapas en castellano. Atlas de Doufour de veinte mapas tambien en castellano. Cuadernos y modelos de escritura y letras de ornato.

Todos los mencionados artículos se venderán á precios sumamente arreglados.



VIDRIOS PLANOS.

Los hay de todas dimensiones en la plaza de Cort, n.° 54.

El dueño del establecimiento, agradecido al público mallorquin, ofrece desde hoy una notable rebaja en dichos vidrios, tanto en los lisos como en los floreados y en los de colores, advirtiendo que á mas de la notable rebaja, à los que tomen por valor de cien reales se les concederá una bonificacion de un 6 por 100 siempre que efectuen los pagos al contado de las compras.

Iguales rebajas quedan concedidas en las canales y cañeras de hijoadelata y zinc, bajo las mismas condiciones.

LENCERIA.

En el establecimiento de dicho artículo situado plaza de Cort, esquina frente la Cárcel, acaba de recibirse un completo y variado surtido de:

HOLANDAS, irlandas de puro hilo, pañuelos batista blancos y con cenefas de colores, pecheras para camisa de hombre, lisas y bordadas, piqués blancos y colores, cuellos bordados blancos, de luto y medio luto para señora. Toallas, mantelerías y otros varios géneros, todos los cuales se espenderán á precios sumamente módicos.

Los que compren piezas enteras de lienzo se les hará una rebaja en el precio.

Tambien se venden en dicho establecimiento:

CAMISAS de hilo para hombre desde 34 reales una hasta la calidad mas superior y se cuida de la confeccion de las mismas á gusto del comprador.

COKE

(CARBON PURIFICADO.)

El Coke tiene una aplicacion ventajosa para los fogones de grande dimension y de buena corriente de aire; tales como los de los hospitales, cuarteles, fábricas de dulces, fundiciones de metales, herreros etc.

En la fábrica del gas se venden tres clases de este combustible á los precios siguientes:

Grueso.................	á 11 rs.	el quintal
Mediano................	á 8 »	»
Menudo................	á 5 »	»

Las personas que deseen servirse de este combustible podràn acudir ó hacer sus pedidos á las oficinas de la Sociedad del alumbrado de Gas. Cuesta nueva de Santo Domingo, número 76, principal, de 10 de la mañana à 2 de la tarde.

Suscricion popularísima.

30 entregas á lo mas. 3 entregas cada semana.

¡¡¡8 grandes páginas en fólio 3 cuartos!!!

AVENTURAS

DE JOSE GARIBALDI,

POR

Alfredo Delvau, Jorge Sand y M. Leal y Madrigal.

Se suscribe en la imprenta de Gelabert, *Pas den Quint*, número 74.

ALQUILER.—En la casa zaguan manzana 49, núm. 4, calle de *can Pont y Vich*, hay para alquilar el tercer piso con cuatro cuartos dormitorios, agua de fuente, terrado, lavadero y demas comodidades apetecibles para una familia. Darán razon en la calle de la herreria alta, manzana 81, núm. 1.°

AVISO.

Sigue en esta imprenta la admision de aprendices de cajista desde la edad de 10 á 14 años, que sepan leer correctamente.

AVISO.—Se necesita una criada de buenas circunstancias que sepa guisar y hacer las demas faenas de la casa. En esta imprenta darán razon.

GUIA DE FORASTEROS

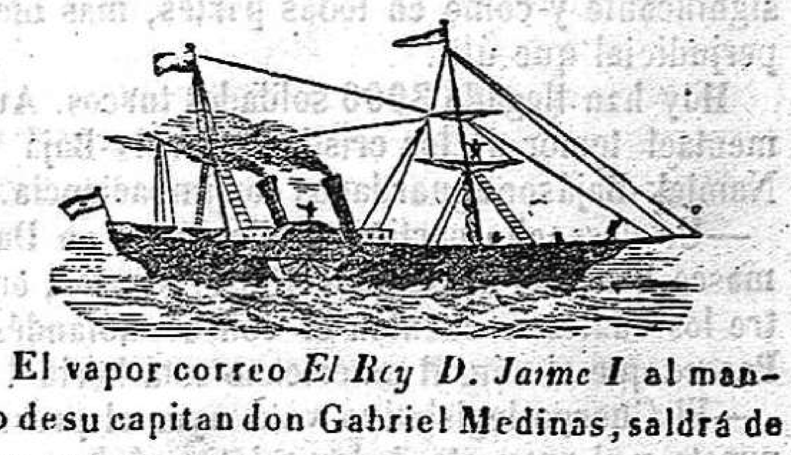
EN LAS ISLAS BALEARES

PARA EL AÑO 1860.

Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*, número 74.

A los músicos.

Está para vender un bombo, de construccion sólida y moderna, muy poco usado y que reune todas las condiciones apetecibles en un instrumento de esta clase. En esta imprenta darán razon.



El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lúnes 23 del actual à las ocho de la mañana.

Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 4.

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DE S. M.



FÁBRICA DE NAIPES

DE LOPEZ Y COMPAÑÍA.

Calle del Conde del Asalto, número 104.

BARCELONA.

Desde hoy queda abierta la venta de naipes de la espresada Sociedad. Al ofrecerlos al público, tenemos la seguridad de que reunen las circunstancias que requiere este artículo para hacerlos agradables; y en cuanto á la permanencia de colores, bastará poner un naipe dentro un vaso de agua por el tiempo que se quiera para convencerse de que no se altera y es constante. Las mosquetas tambien guardan la mas perfeta igualdad, que es lo que conviene mas para no dejar conocer los naipes.

En esta fábrica encontrará el público un abundante y variado surtido de toda clase de naipes, tanto para el pais como para Ultramar.

Véndense en Palma en el despacho de la imprenta de GELABERT, *Pas d' en Quint,* número 74, piso princidal.

POETAS DE LAS ISLAS BALEARES,

Tomo primero que contiene las

OBRAS RIMADAS

DE

RAMON LULL

escritas en idioma catalan—provenzal, publicadas por primera vez con un artículo biográfico, ilustraciones y variantes y seguidas de un glosario de voces anticuadas por

GERÓNIMO ROSSELLO.

Obra dedicada al Escmo. Sr. D. Rafael de Bustos y Castilla, marques de Corbera, ministro de Fomento, etc. Consta de unas 800 páginas en 4.° mayor y comprende las materias siguientes: —Biografia de Raimundo Lulio.—El Llanto de la Vírgen.—Las horas de la Vírgen —Al Ser Supremo-El pecado de Adan.—La Vírgen Maria.—Rey glorioso.—Los cien nombres de Dios.—La Alquimia.—El Desconsuelo.—Canto de Raimundo.—Dictado de Raimundo.—Aplicacion del arte general.—La medicina del Pecado.—El Concilio.—La Conquista de Mallorca.—Glosario.

Véndese en la imprenta y libreria de Pedro José Gelabert, *Pas d'en Quint,* número 74, al precio de 50 rs. á la rústica.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.